



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-006-2023

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CREACIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOCIAL -SNIS-**

PERIODO: A LA PRESENTE FECHA

GUATEMALA, MAYO DE 2023

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides Gt



INDICÉ

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
INFORMACIÓN EXAMINADA	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	9
CONCLUSIONES	10
RECOMENDACIÓN GENERAL	11





INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA No. UDAI-FODES-006-2023

1. INTRODUCCIÓN

Base Legal

El Decreto Número 01-2012 del Congreso de la República, Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, el cual establece: **Artículo 1. Se Adiciona el numeral 14 al artículo 19, el cual queda así: “14. Ministerio de Desarrollo Social.”**

El Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, de la Presidencia de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social; el cual establece: **Artículo 1. Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de Desarrollo Social, al Ministerio de Desarrollo Social.

El Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 07 de mayo de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social; el cual establece: **Artículo 1. Objetivo.** El presente Acuerdo tiene como fin principal aprobar la estructura interna del Ministerio de Desarrollo Social, con la finalidad de que las unidades administrativas que integran el Ministerio referido se desarrollen al nivel jerárquico que ostentan.

El Acuerdo Ministerial Número DS-02-2015, de fecha 09 de enero de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Crear Sistema Nacional de Información Social -SNIS- y sus Reformas contenidas en **El Acuerdo Ministerial Número DS-31-2016**, de fecha 21 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, Reformas al Acuerdo Ministerial Número DS-02-2015, el cual establece: **Artículo 1. Creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.** Se crea el Sistema Nacional de Información Social -SNIS- como una herramienta estratégica que establece y desarrolla mecanismos técnicos y administrativos para integrar y presentar la información pertinente de los programas sociales ejecutados por las instituciones del sector y políticas públicas, orientadas a mejorar el nivel de bienestar de personas con énfasis en las que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema.





El Acuerdo Gubernativo Número 179-2016, el cual fue derogado por el **Acuerdo Gubernativo Número 11-2019**, de fecha 15 de enero de 2019 de la Presidencia de la República, Gabinete específico de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Creación. Se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social, como parte del Organismo Ejecutivo.**

2. OBJETIVOS

Para la realización de la actividad administrativa, se plantearon los objetivos siguientes:

2.1. General

Practicar Actividad Administrativa de Evaluación del Cumplimiento de los acuerdos de creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, para determinar el cumplimiento a lo significativo a las leyes y su aplicación, tomando en cuenta para el efecto las normativas y regularizaciones por las cuales está regido su funcionamiento.

2.2. Específicos:

- a) Revisar las acciones realizadas por parte las Unidades del Fondo de Desarrollo Social, en relación a la información generada por medio de las actividades que tienen que ver con los programas sociales, que genera cada una de estas unidades administrativas y que tienen que ir de acuerdo a la Normativa Vigente.
- b) Evaluar si se ha dado cumplimiento a lo establecido en los preceptos legales establecidos, relacionados al cumplimiento de los acuerdos de creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, verificando si dichos acuerdos son acordes al funcionamiento de los programas sociales que tiene asignado el Fondo de Desarrollo Social -FODES-

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La Actividad Administrativa Interna, comprendió verificación de la información y documentación evaluada en relación a las acciones realizadas por parte de las Unidades del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, que realizan actividades oficiales en relación a los programas sociales, acargo de -FODES- ejecutados a la presente fecha, conforme lo establece la normativa vigente la cual es aplicable.





4. INFORMACIÓN EXAMINADA

Oficio Of. SDF-349-2023/MOPC/ch de fecha 17 de abril de 2023 y su documentación adjunta, emitido por **Subdirección Financiera**, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en donde informan a la Unidad de Auditoría Interna de las acciones de las cuales tiene conocimiento en relación al cumplimiento de los acuerdos de Creación de Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, a la presente fecha.

En dicho documento indican que los Programas que existen dentro del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, tal y como se establece en el Manual Operativo de Programas Internos, tienen por objeto contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza, pobreza extrema, áreas urbanas y rurales, mediante de dotaciones de materiales, mobiliario, alimentos, suministros, insumos y herramientas etc., así mismo considera que por la naturaleza de los mismos, no se pueden referir como programas sociales, sin embargo consideran que es necesario hacer las consultas correspondientes a la Subdirección Técnica de Desarrollo, por medio de su Departamento de Desarrollo quienes son los encargados de realizar las gestiones administrativas correspondientes y que podrían vincularse a los acuerdos ministeriales antes descritos en referencia al Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.

Oficio OF. SDT-0635-2023/MEGG/hf, de fecha 19 de abril de 2023 y documentación adjunta, emitido por la **Subdirección Técnica de Desarrollo**, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el cual informan a la Unidad de Auditoría Interna las acciones que han realizado a la fecha en relación al cumplimiento del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, indican que por medio de **OF. SDT-0581-2023/MEGG/hf** dirigido a la Sección de Supervisión de Proyectos y el Departamento de Desarrollo se les solicito información en relación a las gestiones administrativas realizadas a la fecha en cumplimiento a los acuerdos antes indicados, dando respuesta a lo solicitado por medio de oficios **OF.SDT-SS-0287-2023/MEGG/ro** de la sección de Supervisión de Proyectos y **OF.DS-AD-0124-2022/GMRR/af** de el Departamento de Desarrollo. (Ver anexo No. 1)

Oficio OF.FODES-UAIP-116-2023/CBCM, de fecha 19 de abril de 2023 y documentación adjunta, emitido por la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el cual se informa que al momento han trabajado con el apoyo y asesoramiento de la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en el tema de la Sistematización de la





Simplificación de los Trámites Administrativos de -FODES-, por lo que a la presente fecha la Unidad de Acceso a la Información Pública, no forma parte del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, no obstante si en el futuro esto sea requerido para ser parte de dicho Sistema, la Unidad esta en la mejor disposición de utilizarlo, tomando en cuenta para el efecto el beneficio operacional dentro del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como ente generador de información de carácter público del Estado.

Oficio OF-UP-095-2023, de fecha 19 de abril de 2023 y documentación adjunta, emitido por la **Unidad de Planificación** del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el cual se informa que con fecha 23 de enero de 2023 el Director Ejecutivo por medio de nombramientos DE-0004-2023/RAPS/hc y DE-0005-2023/RAPS/hc designó como delegados y enlace a un equipo técnico que diera seguimiento a los acuerdos relacionados con el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-; en consecuencia dicho equipo técnico esta a la espera de una reunión con la Dirección Ejecutiva, para determinar la viabilidad de dicho sistema dentro de la Unidad Ejecutora, se adjunta copias de documentos que avalan las gestiones realizadas.

Oficio SDA-317-2023, de fecha 21 de Abril de 2023 y documentación adjunta emitido por la **Subdirección Administrativa** del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el cual se informa de las gestiones que a su conocimiento se han realizado tomando en cuenta la aplicación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, en el cual indican que la implementación de la gobernanza del -SNIS- será obligatoria para las instituciones públicas que ejecuten Programas Sociales u otras actividades vinculadas al desarrollo social y de observancia general de acuerdo a lo establecido en la Ley de Libre Acceso a la información Pública.

Con fecha 18 de abril del presente año, por medio de **oficio SDA-297-2023**, solicitaron información relacionada al Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, a la Dirección de Sistemas de Información, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el cual por medio de oficio No. SIS-EAVL-VACC-010-2023-jlo de fecha 20 de abril 2023 dan respuesta a lo solicitado indicando para el efecto que el Sistema Nacional de Información Social -SNIS- no está vinculado a la base de datos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, por lo que indican que para que dicho sistema se integre a la información que tiene que ver con los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social, es necesario establecer las herramientas indicadas y procesos correspondientes para un adecuado funcionamiento que genere el resultado satisfactorio.





NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

NOTA No. 1

Oficio OF. SDF-349-2023/MOPC/ch, de fecha 17 de abril de 2023

Con base al oficio antes descrito y documentación adjunta, se evaluó lo informado por la SubDirección Financiera, en relación al cumplimiento de los acuerdos de creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS- y que de lo cual se desprende lo siguiente:

- 1) Que los Programas que existen dentro del Fondo de Desarrollo Social -FODES- tal como se establece en el Manual Operativo de Programas Internos, por su naturaleza consideran que no son Programas Sociales a los que se refiere el Acuerdo Ministerial DS-02-2015 y sus reformas en Acuerdo Ministerial 31-2016, sin embargo para una mejor veracidad de la información se debe realizar una consulta a la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social, para que ellos indiquen si existen gestiones administrativas que deban vincularse a lo establecido en los acuerdos antes descritos.
- 2) Así mismo informan que los Programas Internos a los cuales se les denomina Dotaciones, son lo que promueven los esfuerzos interinstitucionales, con el apoyo de organizaciones autónomas, semiautónomas, privadas y de cooperación internacional, para promover la protección de carácter social a la población guatemalteca, en estado de pobreza, pobreza extrema y de vulnerabilidad, que necesitan del apoyo institucional.

NOTA No. 2

OF. SDT-0635-2023/MEGG/hf, de fecha 19 de abril de 2023

Con base a oficio indicado y documentación adjunta la Subdirección Técnica de Desarrollo, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, informa lo siguiente:

- 1) Por medio de oficio **OF. SDT-0581-2023/MEGG/hf**, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo, dirigido a la Sección de Supervisión de Proyectos y el Departamento de Desarrollo, se les solicito que informaran sobre las gestiones administrativas realizadas a la fecha sobre el Cumplimiento a los acuerdos del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-





en consecuencia, por medio de oficio **OF. SDT-SS-0287-2023/RGPA/ro**, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Sección Supervisión de Proyectos, en el que dan respuesta al oficio antes indicado, adjuntando al mismo, cuadro detallado de los proyectos finalizados del ejercicio fiscal 2022 y 2023, así mismo, el Departamento de Desarrollo por medio de oficio **OF.DS-AD-124-2023/GMRR/af**, de fecha 18 de abril de 2023, dan respuesta a lo solicitado por la Subdirección Técnica de Desarrollo e indican sobre la entrega de Dotaciones, de enero a abril de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número DS-02-2015 de fecha 09 de enero de 2015 y su Reformas en Acuerdo Ministerial Número DS-31-2016 ambos del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES, sobre el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.

NOTA No. 3

OF. FODES-UAIP-116-2023/CBM, de fecha 19 de abril de 2023

La Unidad de Acceso a la Información Pública, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, informa lo siguiente:

- 1) La base a la creación y objetivo del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, se hacen mecanismos técnicos y administrativos para integrar y presentar la información pertinente relacionada a los programas sociales, los cuales son orientados a mejorar las condiciones de pobreza y pobreza extrema de la población guatemalteca, coadyuvando a ello el tema de la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos de conformidad como lo establece el Decreto Número 5-2021, el cual crea la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, del Congreso de la República.
- 2) Así mismo, informan que se realizó el Proyecto de Innovación de la Página Web del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para que se implemente los Programas Sociales a Cargo de Departamento de Desarrollo Social, adscrita a la Subdirección Técnica de Desarrollo, implementaciones que se pueden visualizar en la página de -FODES-, para tal efecto se designó un representante de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para formar parte de el Comité de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos del Ministerio de Desarrollo Social.





En Virtud de lo expuesto, manifiestan que hasta el momento la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Desarrollo Social, ha trabajado con el apoyo y asesoría de la Dirección de Informática de Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en la implimentación del Sistema de la Simplificación de los Trámites Administrativos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por lo que dicha Unidad a la fecha no forma parte del Sistema Nacional de Información -SNIS-, sin embargo, está anuente a lo que consideren las autoridades con la implementación de dicho Sistema en el futuro.

NOTA No. 4

OF-UP-095-2023, de fecha 19 de abril de 2023

La Unidad de Planificación, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, informa lo siguiente:

- 1) El Sistema Nacional de Información Social, es una herramienta estratégica que integra, consolida y presenta información de los Programas Sociales e intervenciones en la cual participan 15 instituciones de Gobierno, que promueve la transparencia de las intervenciones de materia de desarrollo social, las cuales está constituida dentro del Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-, en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en las funcionan programas sociales con diferente tipos de registros que se pueden implementar dentro del -SNIS- en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- 2) En oficio antes descrito, se informan sobre las acciones realizadas de acuerdo a la creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, en consecuencia el equipo técnico/profesional con nombamientos **Nombramiento DE-005-2023/RAPS/hc y Nombramiento DE-0004-2023/RAPS/hc**, emitidos por la autoridad superior del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; por medio de **oficio OF-UP-024-2023** a la Dirección Ejecutiva, solicitando reunión para determinar la viabilidad e implementación del Sistema Nacional de Información Social para esta Unidad Ejecutora.
- 3) En **oficio OF-UP-024-2023**, el equipo tecnico/profesional realizaron informe ejecutivo, del cual se detalla lo siguiente: dentro del Fondo de Desarrollo Social -FODES- se aplica registro de programas sociales de dos tipos los cuales serían: Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN-, para dotaciones realizadas para los cuatro Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; siendo





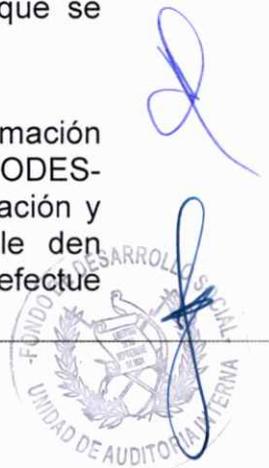
estos PROACO, PROASI, PROVIDI y PROCODE; y Registro de Beneficios Comunitarios -RBC- para los proyectos de infraestructura realizados por el Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

NOTA No. 5

Oficio SDA-317-2023, de fecha 21 de abril de 2023

La Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, presenta a través del oficio antes indicado la siguiente información:

- 1) Por medio de **oficio SDA-297-2023** de fecha 18 de abril de 2023, la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, solicitó información a la Dirección Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, relacionada con el Acuerdo Ministerial No. DS-02-2015 de fecha 09 de enero de 2015 y sus reformas Acuerdo Ministerial DS-31-2016 de fecha 21 de junio 2016, Creación de Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, en relación a su funcionamiento dentro de los programas sociales que ejecuta el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en respuesta a lo solicitado se informó lo siguiente:
 - a) Por medio de **Oficio No. SIS-EAVL-VACC-010-2023-jlo** de fecha 20 de abril de 2023, la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, informa que el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, no está vinculado a las bases de datos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y del Fondo de Desarrollo Social, y que la misma solo se puede integrar a través del Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD- herramienta que actualmente se encuentra en funcionamiento en la Dirección de Informática del -MIDES-, quién regula la información de todas las intervenciones y programas sociales que se ejecutan.
 - b) Así mismo indican que para que se efectúen la transferencia de información y actualización dentro del -SNIS- en el Fondo de Desarrollo Social -FODES- es necesario que se nombre un representante del área de planificación y representante del área de informática, para que los mismos le den seguimiento al cumplimiento de los procesos respectivos para que se efectúe



la integración de la información dentro del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, con la finalidad de que los programas sociales que se ejecutan sean registrados dentro de dicho sistema, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Con la información presentada por parte de las unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación a la evaluación al cumplimiento de los acuerdos de creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, se logra determinar que si bien se han realizado los procesos correspondientes para integrar dicho sistema a las actividades diarias del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el mismo en la actualidad no esta en funcionamiento dentro de la Unidad, ya que la información que se ha generado en relación a los programas sociales de -FODES- han sido registrados por medio de la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, tomando en cuenta para el efecto lo siguiente:

- a) Los programas sociales que son generados en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por medio del Departamento de Desarrollo Social, a través de los programas sociales: Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-; Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-; Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE- y Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI; se han realizado con normalidad, pero los mismos son registrados a través de la pagina del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, del Acceso a la Información Pública y no por medio de Sistema de Nacional de Información Social -SNIS-, de acuerdo como lo establece la normativa vigente.
- b) La Dirección Ejecutiva realizó nombramiento de delegación de Equipo Técnico para que asistieran a capacitación realizada por la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con el fin del cumplimiento a los acuerdos relacionados con el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, lo cual esta establecido en el Acuerdo Ministerial DS-02-2015 y sus Reformas Acuerdo Ministerial DS-31-2016.
- c) La delegación nombrada por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, han dado seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS, dentro de dicha unidad y la información generada ha sido operada por medio del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-

por lo que en cierta medida se ha tenido control de de dicha información registrada.

- d) Como parte de los procesos para la vinculación de los programas sociales al Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, los mismos se deben realizar a través del Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD-, en la actualidad dicha herramienta se encuentra en funcionamiento e instalada en la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, quien es la unidad responsable de recepcionar y regular el traslado de información de todas intervenciones y programas sociales que se ejecutan dentro del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para que la información generada por dicho medio se actualice dentro del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, para el efecto es necesario que se nombre un representante de la Unidad de Planificación y uno del área de Informática con el fin de darle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos antes descritos.

6. CONCLUSIONES

El Sistema Nacional de Información Social -SNIS- es la herramienta valiosa que forma y despliega componentes funcionales para completar, unificar y mostrar la investigación unidas a las políticas de carácter público vinculadas al crecimiento social y la oportunidad a los programas sociales realizados por las instituciones del sector público guatemalteco, en beneficio de aquellos sectores sociales necesitados dentro de nuestro país.

Para la evaluación de los acuerdos de la creación del Sistema Nacional de Información Social, fue necesario analizar documentación trasladada a esta Unidad de Auditoría Interna por parte de los entes involucrados en el caso, derivado de la revisión y análisis de la documentación recibida, se pudo determinar que el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, no está funcionando de acuerdo a lo que establece la Ley, sin embargo, el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se ha apoyado en la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para generar los informes necesarios que tenga relación con los programas sociales que se realizan con el fin de alimentar la base de datos del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, que opera de manera parcial en el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, por medio del Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD-, la cual se encuentra en funcionamiento dentro del Ministerio, quien sería la responsable de recibir y regular el



traslado de información de todas intervenciones y programas sociales que se ejecutan en el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

Las gestiones administrativas realizadas a la fecha por las autoridades del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación al cumplimiento de los acuerdos sobre el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, son consistentes con lo que preceptúa la normativa legal vigente, sin embargo es necesario que dicho sistema, sea parte de las actividades que se realicen en ésta Unidad, para que se pueda contar con una base de datos fidedigna de acuerdo a lo generado como parte de los programas sociales, ya que, dicha información es de suma importancia dentro de los informes operativos de programas sociales que realiza el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ante las autoridades competentes del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, así como, a las autoridades del ejecutivo.

Las gestiones que ha realizado el equipo técnico-profesional, nombrado por la autoridad superior del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación a la implementación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, se efectuaron en atención a la normativa legal vigente, en el cual se describe los requisitos que deberán cumplir para la generación de la información por medio del sistema antes descrito, cada uno de los programas sociales generan su propia información, desarrollando datos tipificados de la población beneficiada y datos de forma descriptiva para el control y revisión de su funcionamiento, estos son trasladados al Ministerio y generando con ello información productiva dentro la página web.

7. RECOMENDACIÓN GENERAL

Esta unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el fin de que se normalice el uso de la herramienta estratégica denominada Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, en la Unidad Ejecutora recomienda lo siguiente:

- 1) Que cada uno de los procesos que se han realizado a la fecha para el cumplimiento de los acuerdos de creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, se logren llevar a buen término, ya que, es necesario que dicho Sistema, sea parte de las actividades funcionales de ésta unidad ejecutora, para



generar una herramienta que sirva de apoyo funcional para la toma de decisiones.

- 2) Que se continúe con las gestiones administrativas, para realizar los registros que son necesarios y generar los reportes correspondientes que sirven de parámetro para medir de alguna forma la ejecución de los programas sociales dentro de la institución, sirviendo la misma como herramienta paralela para que en un futuro se pueda implementar el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, dentro de las funciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- 3) Que se nombre un representante de la Unidad de Planificación conjuntamente con un representante de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el objeto de hacer más ágil el proceso de la implementación de dicho Sistema dentro de las actividades correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la normativa vigente.
- 4) Que el equipo técnico-profesional, el cual fue nombrado por la autoridad superior de ésta Unidad, realice una retroalimentación de los procesos que se deben realizar a efecto de dar cumplimiento a la normativa vigente, para que esto derive en el buen funcionamiento de los procesos correspondientes a la aplicación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, dentro del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para que vele para que la información que se genere, cumpla con los requerimientos correspondientes establecidos en el Acuerdo Ministerial Número DS-02-2015 y sus Reformas Acuerdo Ministerial Número DS-31-2016.


Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982




Lic. Francisco Esquivel Gómez Lencerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-